



Resolución Directoral

Lima, 01 de Junio de 2018

Visto, el Expediente N° 18-20228-001, conteniendo la Nota Informativa N° 034-2018-OPE-HNHU, por el cual solicita la conformación de Comisión de Programación Multianual del Presupuesto 2019-2021 del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°008-2017-EF/50.01 de fecha 16 de abril de 2017, se aprobó la Directiva N° 001-2017-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual" el cual tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como sus organismos públicos y empresas no financieras, programen y formulen sus presupuestos con una perspectiva multianual, orientada al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en función de las prioridades de gobierno y sujetas a la disponibilidad de recursos para el periodo de la Programación Multianual;

Que, el artículo 1 de la referida Directiva, señala que su objetivo es establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como sus organismos públicos y empresas no financieras programen y formulen sus presupuestos institucionales anuales con una perspectiva de programación multianual, orientadas al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;

Que, asimismo los numerales 3.1 y 3.4 del artículo 3 de la citada Directiva establece que para los efectos de elaborar la programación y formulación anual, con una perspectiva multianual, el Titular de la entidad conformará una "Comisión de Programación y Formulación", que se encargará de coordinar dichos procesos; asimismo la mencionada comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de programación y formulación que realiza la entidad;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado con Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA en su artículo 8° establece que la Oficina de Planeamiento Estratégico es el órgano encargado del planeamiento estratégico y operativo, proceso presupuestario, diseño organizacional y sistema de inversión pública, tiene entre otras funciones asignadas formular y mantener actualizados los documentos de gestión en cumplimiento a las normas vigentes;

Que, mediante Nota Informativa N° 034-2018-OPE-HNHU, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico solicita la conformación de Comisión de Programación Multianual del Presupuesto 2019-2021 del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 227-2018-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Constituir la Comisión de Programación Multianual encargada de formular la "Programación Multianual del Presupuesto 2019-2021, Incorporando la Fase de Formulación del Proceso de Planeamiento Operativo Institucional" de la Unidad Ejecutora 016 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, integrado por:

Presidente/a

- Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Planeamiento Estratégico

Miembros

- Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Administración
- Jefe/a de la Oficina de Estadística e Informática
- Jefe/a de la Unidad de Logística
- Jefe/a de la Unidad de Personal
- Jefe/a de la Unidad de Contabilidad y Finanzas
- Jefe/a de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento
- Responsables de los Programas Presupuestales

Artículo 2°.- Los miembros de la citada Comisión realizarán sus funciones de acuerdo a lo contemplado en la Directiva N° 001-2017-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual" aprobada mediante Resolución Directoral N°008-2017-EF/50.01.

Artículo 3°.- El/La Presidente/a de la Comisión reportará quincenalmente a la Dirección General sobre el avance de las actividades y de cualquier limitación en el desarrollo de las funciones encomendadas. Asimismo los miembros de la Comisión son responsables de las acciones que les compete y de proporcionar la información oportuna y adecuada que le sea requerida, bajo responsabilidad.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"
DR. LUIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. N° 27423

TAR. ELVA TOLANDA BALAZA CASTRO
PEDATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Válido para uso Institucional

04 JUN, 2018

049
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista



LWMM/ OHACH
/Marlene G
DISTRIBUCIÓN.
() Direcc. General.
() Ofic. Planeamiento Estratégico.
() Ofic. Asesoría Jurídica
() Interesados
() Archivo.